

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM/A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-20-2023.pdf), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf), **CT-VT/A-3-2024** www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf y **CT-CI/A-5-2024** www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro fojas y es parte integrante de la versión pública del Acta de finiquito relacionado con el contrato 70250197, relativo al mantenimiento al sistema de detección de humo, por el periodo del 26 de agosto al 04 de septiembre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nombre

Beatriz Francisca González Piña Nevárez

Encargada del Despacho de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70250197

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS** CON CONTRATO SIMPLIFICADO **NO. 70250197**, CLASIFICACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS JOSÉ EMMANUEL VANEGAS SERRANO, REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ EMMANUEL VANEGAS SERRANO

ZACATECAS, ZACATECAS, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR EL MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS Y LA C.P. BEATRIZ FRANCISCA GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, UBICADA EN CALLE GENARO CODINA NO. 613 CENTRO, C.P. 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.

ANTECEDENTES

CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO.70250197 PARA EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, UBICADA EN CALLE GENARO CODINA NO. 613 CENTRO, C.P. 98000, ZACATECAS, ZACATECAS CON UN MONTO A EJERCER POR UN IMPORTE DE \$20,590.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250197**, DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS EL 26 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

HECHOS

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250197**, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN,



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NÚMEROS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

DH.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE, A TABLERO DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO MARCA NOTIFIER DE HONEYWELL, MODELO NFW-50 FIREWARDEN-50. INCLUYE: PROGRAMACIÓN, LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO, MEDICIÓN DE VOLTAJES, CAMBIO DOS BATERÍAS DE PLOMO-ACIDO DE 7 A 8 AMPERES-HORA, 12 VOLTS, ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

DH.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO, MARCA NOTIFIER DE HONEYWELL, MODELO NP-100 DIRECCIONADO CON BASE MODELO B710LP, CON LED'S INDICADORES VERDE-ROJO. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 13.00

DH.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A ESTACIÓN MANUAL DE DOBLE ACCIÓN, DISPARON Y ABORTO MARCA NOTIFIER DE HONEYWELL MODELO NGB12LX CON TAPA TRANSPARENTE MODELO SB-10, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 4.00

DH.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A MODULO DE ALERTA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) MARCA SISTEM SENSOR, MODELO P2RSP CON CAJA PARA MONTAJE HORN STROBO MARCA NOTIFIER DE HONEYWELL MODELO BBS-2, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO, MEDICIÓN DE VOLTAJES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 4.00

DH.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A MODULO CONTROL PARA SIRENA ESTROBO MARCA NOTIFIER HONEYWELL MODELO FCM-1, CON CAJA PARA MONTAJE, MARCA NOTIFIER DE HONEYWELL MODELO SMB500. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO, MEDICIÓN DE VOLTAJES, ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 4.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$17,750.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$17,750.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$17,750.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$2,840.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$20,590.00

CS04HURV7AZ7B1BA462AT1A9N0KJ5066D2D4HHEB3B.C3W3F=

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 161 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA “SUPREMA CORTE” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2026.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 16:50 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS.

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR

C. P. BEATRIZ FRANCISCA GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVA

POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
ING. JOSÉ EMMANUEL VANEGAS SERRANO

ING. JOSÉ EMMANUEL VANEGAS SERRANO

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250197, RELATIVO AL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS.

Página - 4 - de 4

CSUWHURXJ7AZB1B4P16Q2VTA1GNDQKJ5066ND2Q4HHEB3B3W3F=